

71/521. Cuestión de Gibraltar

En su 53ª sesión plenaria, celebrada el 6 de diciembre de 2016, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)⁴⁹, recordando su decisión 70/520, de 9 de diciembre de 2015:

a) Instó a los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que, escuchando los intereses y las aspiraciones de Gibraltar que sean legítimas conforme al derecho internacional, lleguen, en el espíritu de la Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984, a una solución definitiva de la cuestión de Gibraltar a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables, y de conformidad con el espíritu de la carta de las Naciones Unidas;

b) Tomó nota de la posición de España sobre esta cuestión, incluida su propuesta de comenzar nuevas discusiones sobre la base de la Declaración de Bruselas, y tomó nota también de la presentación por parte de España de una propuesta de soberanía conjunta ante la Comisión Política Especial y de Descolonización;

c) Tomó nota de la posición del Reino Unido sobre esta cuestión, es decir, el compromiso de nunca suscribir acuerdos según los cuales la población de Gibraltar quede bajo la soberanía de otro Estado en contra de sus deseos expresados de forma democrática y libre, ni de participar en un proceso de negociaciones de soberanía con el que Gibraltar no esté conforme;

d) Tomó nota de la voluntad del Reino Unido de continuar con el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar;

e) Tomó nota de la posición de España de que el Foro trilateral de Diálogo ya no existía y debía de ser sustituido por un nuevo mecanismo de cooperación local en el que estuvieran representados los habitantes del Campo de Gibraltar y de Gibraltar;

f) Alentó al Reino Unido y a España a que participasen de forma constructiva y receptiva, con todas las partes relevantes y pertinentes, con el fin de encontrar soluciones comunes y avanzar en cuestiones de interés mutuo.

71/522. Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General

En su 53ª sesión plenaria, celebrada el 6 de diciembre de 2016, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)⁵⁰, aprobó el proyecto de programa de trabajo y calendario de la Cuarta Comisión para el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea que figura en el informe de la Cuarta Comisión⁵¹.

71/523. Planificación de los programas [Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)]

En su 53ª sesión plenaria, celebrada el 6 de diciembre de 2016, la Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)⁵².

4. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión

71/540. Globalización e interdependencia

En su 66ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 2016, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión⁵³.

⁴⁹ [A/71/502](#), párr. 42.

⁵⁰ [A/71/503](#), párr. 5.

⁵¹ [A/71/503](#).

⁵² [A/71/504](#).

⁵³ [A/71/465/Add.1](#).